

II PACTO MANCOMUNADO POR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL 2009 - 2010



BORTZIRIAK

La Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres es el gran desafío del siglo XXI. Si bien la igualdad formal está reconocida en nuestro ordenamiento jurídico, aún existen muchas formas de discriminación que requieren que modifiquemos aquellas prácticas sociales que impiden que podamos hablar de igualdad real de la ciudadanía. La consecución de dicha igualdad real es sin duda una de las claves del desarrollo y la cohesión social. Su promoción beneficia al conjunto de la sociedad, tanto a las mujeres como a los hombres.

Las instituciones y los agentes económicos y sociales promueven acciones para tratar de resolver las situaciones de desigualdad existentes entre mujeres y hombres. Existen estrategias a largo plazo, que promueven cambios estructurales, y estrategias a medio y corto plazo, que tratan de responder a las necesidades cotidianas de las personas y de abordar las dificultades que surgen de unas relaciones de género no equitativas. La vida económica y, en particular, el mundo laboral, es uno de los ámbitos fundamentales de la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. En nuestras sociedades, el desigual reparto entre los géneros de las responsabilidades familiares y domésticas constituye uno de los principales obstáculos a la participación plena de las mujeres en el mercado laboral, así como a su permanencia y promoción dentro del mismo, al tiempo que consagra la división sexual del trabajo y la segregación de mujeres y hombres en las esferas pública y privada. La conciliación de la vida personal, familiar y laboral constituye una problemática compleja y conflictiva para una parte de la ciudadanía, las mujeres, que viven en primera persona este conflicto, pero también para los varones, las familias, los municipios, las empresas, el mercado laboral y la sociedad en general.

Por ello, creemos que es necesario facilitar a mujeres y hombres dicha conciliación de su vida personal, familiar y laboral a través de la promoción de más y mejores medidas y servicios que apoyen a las familias en la atención a las personas dependientes y el fomento de nuevas formas de organización del trabajo, de nuevas modalidades de gestión de los recursos humanos y de nuevas condiciones laborales en las administraciones y en las empresas. Pero sobre todo, consideramos que hay que impulsar un cambio de mentalidad dirigido a equilibrar el reparto de responsabilidades y tareas en el ámbito doméstico y familiar y un uso más equitativo del tiempo.

II PACTO LOCAL POR LA CONCILIACIÓN DE BORTZIRIAK

Es importante que entre todas y todos tratemos de superar la idea de que la conciliación es fruto de un conflicto que afecta especial y específicamente a las mujeres. Nos proponemos impulsar el desarrollo de la ética del cuidado, como un elemento clave de la promoción de la igualdad de oportunidades y, en particular, como herramienta para facilitar la conciliación; planteamos el cuidado en el ámbito doméstico y la atención a las personas dependientes en la familia y en la comunidad como un valor básico asumido por mujeres y hombres de forma equivalente, que contribuirá al bienestar y a la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

El ámbito local, por su proximidad a la vida de la ciudadanía, es un marco idóneo para la promoción y gestión de recursos y servicios para la conciliación, así como para el fomento de la ética del cuidado. Facilitar la conciliación desde el ámbito local supone contar con la implicación y participación de la ciudadanía en todas las fases del proceso de establecimiento de recursos y servicios para la conciliación, desde su diseño y organización hasta su gestión y utilización. Supone implicar a las empresas y otras organizaciones locales en el desarrollo de nuevas formas de trabajar que promuevan la ética del cuidado. También significa promover un proceso ciudadano de debate y de cuestionamiento de actitudes y posicionamientos conducente a un mayor equilibrio en la asunción del reparto del cuidado para facilitar la conciliación.

Proponemos un PACTO MANCOMUNADO entre entidades y agentes que operan en el ámbito de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Bortziriak-Bortzrietako *Oinarrizko Jendarte Zerbitzuen Mankomunitatea* como el compromiso activo y participativo de trabajar conjuntamente por estos objetivos orientados a facilitar a la población de Bortziriak la conciliación de su vida personal, familiar y profesional. Se trata, a través de este pacto, de establecer nuevas relaciones entre los géneros, implicando a mujeres y a hombres en el compromiso de participar activamente tanto en la vida privada como pública.

Tras el primer Pacto Local por la Conciliación, vigente en los años 2007 y 2008, las entidades firmantes hemos decidido renovarlo firmando el II PACTO LOCAL POR LA CONCILIACIÓN DE BORTZIRIAK (2009-2010) entre entidades y agentes que operan en nuestro ámbito local, manteniendo el compromiso activo y participativo de trabajar conjuntamente por objetivos orientados a facilitar a las ciudadanas y ciudadanos del territorio la conciliación de su vida personal, familiar y profesional.

A la vista de las necesidades detectadas, el Pacto Mancomunado de Bortziriak se propone trabajar con los siguientes objetivos:

- Sensibilizar a la población de Bortziriak sobre la importancia de introducir en su ámbito doméstico valores como la corresponsabilidad de hombres y mujeres en la educación de hijas e hijos, el valor del cuidado y el reparto igualitario de los trabajos domésticos.
- Formar a los agentes sociales en materia de conciliación y género.
- Formar a las parejas jóvenes en temas como la crianza, la educación de niñas y niños, el cuidado y la corresponsabilidad.
- Formar a los hombres sobre la paternidad, el cuidado, la educación de personas dependientes y los nuevos modelos de masculinidad.
- Posibilitar la creación de servicios de apoyo para la atención de las personas dependientes que facilite la conciliación, el empleo de las mujeres y la calidad de vida de las personas cuidadoras.
- Adaptar espacios municipales existentes en cada pueblo para facilitar la organización de actividades culturales y deportivas que favorezcan la conciliación.

II PACTO LOCAL POR LA CONCILIACIÓN DE BORTZIRIAK

- Adaptar los servicios de conciliación existentes para tercera edad e infancia a las necesidades actuales y a las previsiones de futuro.

Para ello, se contempla para el periodo 2009-2010 intervenir en las áreas de Sensibilización, Formación, Pactos entre mujeres y hombres para la corresponsabilidad, Desarrollo e implantación de nuevas formas de gestión del tiempo y creación, adecuación y mejora de servicios para la conciliación.

LAS SIGUIENTES ENTIDADES:

Bortziritako Oinarrizko Jendarte Zerbitzuen Mankomunitatea

Arantzako Udala

Berako Udala

Etxalarko Udala

Igantzi Udala

Lesakako Udala

Aralar Udaltaldea

Arantza Eskolako Guraso Elkartea

Bortziritako Osasun Zentrua

CEDERNA-GARALUR

EA Udaltaldea

ELA Sindikatua

Ezker Abertzalea Udaltaldea

Igantzi Eskolako Guraso Elkartea

Igantzi Eskola I.P.

Irain Guraso Elkartea

Onin Udaltaldea

Ricardo Baroja Guraso Elkartea

Ricardo Baroja I.P.

Toki Ona Institutoko Guraso Elkartea

Uxue Emakume Taldea

ACUERDAN

PRIMERO: Declaración general.

Velar por el cumplimiento y el desarrollo del Pacto Local por la Conciliación de Bortziriak (en adelante "el Pacto") y su Programa de Trabajo en cada etapa de programación así como respetar los compromisos adquiridos a través de ellos a lo largo de toda la duración del Pacto.

SEGUNDO: Duración del Pacto.

El Pacto se renueva por dos años a contar a partir de 2009 y se podrá volver a renovar al término del periodo 2009-2010 si así lo deciden las entidades firmantes.

TERCERO: Programa de trabajo.

Con el fin de alcanzar el objetivo general del presente Pacto y en respuesta a las necesidades detectadas en materia de conciliación, se elaborará y aprobará anualmente un Programa de trabajo con aquellas actuaciones que se estimen prioritarias y más adecuadas, dentro de las posibilidades de ejecución de las entidades firmantes.

II PACTO LOCAL POR LA CONCILIACIÓN DE BORTZIRIAK

CUARTO: Organización del Pacto.

El Pacto contara con la Comisión del Pacto y con la Mancomunidad de Servicios Sociales de Bortziriak, encargadas de su desarrollo.

La Comisión del Pacto, estará compuesta por todas las entidades firmantes. Se reunirá en sesión ordinaria una vez cada seis meses y en sesión extraordinaria siempre que lo soliciten un mínimo de dos entidades firmantes. Las decisiones se tomarán por consenso. De no alcanzarse el consenso, se procederá a votación, aprobándose las decisiones por mayoría simple de los votos de las entidades presentes en la votación. Cada entidad tendrá una voz y un voto.

La Comisión del Pacto tendrá entre otros cometidos:

- Liderar y representar el Pacto.
- Revisar y aprobar las modificaciones del Pacto.
- Difundir el pacto y recabar nuevas adhesiones.
- Recoger las solicitudes de adhesión al Pacto.
- Aprobar las peticiones de adhesión al Pacto y las solicitudes de baja.
- Diseñar, aprobar y velar por la ejecución del Programa de trabajo anual.
- Buscar los recursos necesarios para el desarrollo de las actuaciones del Programa de trabajo anual.
- Garantizar el seguimiento y la evaluación de las actuaciones del Programa de trabajo anual.

QUINTO: Funciones y responsabilidades de las entidades firmantes.

La Mancomunidad de Servicios Sociales de Bortziriak asumirá la coordinación del mismo, encargándose en particular de convocar a las entidades firmantes a las sesiones de la Comisión. El resto de funciones y responsabilidades de cada entidad firmante se vinculará a las actuaciones del Programa de trabajo anual y a la participación de las entidades en las mismas. Cada entidad firmante se compromete a colaborar en la difusión del Pacto así como en la captación de participantes en las actividades de los Programas de trabajo anuales.

SEXTO: Seguimiento y evaluación del Pacto y del Programa de trabajo.

Cada entidad organizadora de una actividad se encargará de realizar el seguimiento de ésta recogiendo información acerca de su ejecución. La Mancomunidad se encargará de revisar la información. Dos de las reuniones anuales de la Comisión incluirán en su orden del día el seguimiento y la evaluación de la marcha de las actividades del Programa de trabajo anual.

SÉPTIMO: Adhesiones y bajas.

El presente Pacto está abierto a la adhesión de cualquier entidad o agente social de la Comarca que comparta sus principios y objetivos y se comprometa a respetar y a contribuir al desarrollo de los acuerdos adquiridos por las entidades firmantes. Solicitará por escrito su adhesión al mismo a la Comisión del Pacto a través de cualquiera de sus entidades firmantes. Cualquier entidad que desee darse de baja del pacto deberá comunicárselo a la Comisión del Pacto, que lo aprobará en reunión ordinaria o extraordinaria. Ésta también podrá proponer y en su caso aprobar la baja de alguna entidad cuando hubiera motivo justificado para ello.

1-ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE VALORES HACIA LA CORRESPONSABILIDAD

ACTIVIDAD Nº 1	
ÁREA	Acciones de sensibilización para el cambio de valores hacia la corresponsabilidad.
TÍTULO	Charla informativa sobre la Ley de la Igualdad y el Pacto por la Conciliación.
OBJETIVO	Informar a la población en general sobre los valores que fomenta el Pacto y la Ley de la Igualdad: corresponsabilidad, igualdad de oportunidades, conciliación... y promover un espacio para la reflexión.
PÚBLICO DESTINATARIO	Población general.
CALENDARIO	Mes de abril
ENTIDAD COORDINADORA	Bortzirietako Oinarrizko Jendarte Zerbitzuen Mankomunitatea.
ENTIDADES COLABORADORAS	Entidades adheridas al pacto.

ACTIVIDAD Nº 2	
ÁREA	Acciones de sensibilización para el cambio de valores hacia la corresponsabilidad.
TÍTULO	El silencio del agua
OBJETIVO	A través de la emisión de la película crear un espacio de reflexión entorno a la situación de la mujer.
PÚBLICO DESTINATARIO	Población general.
CALENDARIO	Mes de abril
ENTIDAD COORDINADORA	Bortzirietako Oinarrizko Jendarte Zerbitzuen Mankomunitatea.
ENTIDADES COLABORADORAS	Entidades adheridas al pacto.

ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE VALORES HACIA LA CORRESPONSABILIDAD

ACTIVIDAD Nº 3	
ÁREA	Acciones de sensibilización para el cambio de valores hacia la corresponsabilidad.
TÍTULO	Clases de preparación al parto.
OBJETIVO	Incluir en estas clases de formación el enfoque de género a través de valores como la igualdad de oportunidades, conciliación, corresponsabilidad...
PÚBLICO DESTINATARIO	Madres y padres.
CALENDARIO	A partir de marzo.
ENTIDAD COORDINADORA	Bortzirietako Oinarrizko Jendarte Zerbitzuen Mankomunitatea.
ENTIDADES COLABORADORAS	Bortzirietako Osasun Zentrua.

ACTIVIDAD Nº 4	
ÁREA	Acciones de sensibilización para el cambio de valores hacia la corresponsabilidad.
TÍTULO	Taller sobre la corresponsabilidad
OBJETIVO	Coeducar a la población escolar sobre responsabilidades en el hogar y la asunción de tareas de forma igualitaria.
PÚBLICO DESTINATARIO	Alumnos de los centros escolares de Bortziriak
CALENDARIO	Septiembre
ENTIDAD COORDINADORA	Bortzirietako Oinarrizko Jendarte Zerbitzuen Mankomunitatea.
ENTIDADES COLABORADORAS	Igantzik I.P. Rikardo Baroja I.P

ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE VALORES HACIA LA CORRESPONSABILIDAD

ACTIVIDAD Nº	5
ÁREA	Acciones de sensibilización para el cambio de valores hacia la corresponsabilidad.
TÍTULO	Reportaje en los medios de comunicación
OBJETIVO	Explicar el objetivo y los valores del Pacto.
PÚBLICO	Población en general.
DESTINATARIO	
CALENDARIO	Marzo
ENTIDAD	Bortzirietako Oinarrizko Jendarte Zerbitzuen
COORDINADORA	Mankomunitatea.
ENTIDADES COLABORADORAS	INAI Ttipi-ttapa Xaloa Entidades adheridas al pacto.

2-ACCIONES DE FORMACIÓN

ACTIVIDAD Nº	6
ÁREA	Acciones de formación
TÍTULO	Formación dirigida a agentes sociales de Bortziriak.
OBJETIVO	Impartir un curso que forme a los diferentes agentes sociales en materia de conciliación y género, para que puedan desarrollar los diferentes puntos del pacto en sus propias entidades.
PÚBLICO DESTINATARIO	Agentes sociales de Bortziriak adheridos al pacto.
CALENDARIO	Marzo.
ENTIDAD COORDINADORA	Bortzirietako Oinarrizko Jendarte Zerbitzuen Mankomunitatea.
ENTIDADES COLABORADORAS	Entidades adheridas al pacto.

3- PACTOS ENTRE MUJERES Y HOMBRES PARA LA CORRESPONSABILIDAD.

ACTIVIDAD Nº	7
ÁREA	Pactos entre mujeres y hombres para la corresponsabilidad.
TÍTULO	Taller de habilidades sociales y gestión de conflictos.
OBJETIVO	Taller de formación sobre la resolución de conflictos, con el objetivo de dotar a las personas participantes de estrategias y habilidades sociales, que faciliten la negociación en el reparto de responsabilidades familiares y domésticas. Corresponsabilidad.
PÚBLICO DESTINATARIO	Población general.
CALENDARIO	NOVIEMBRE.
ENTIDAD COORDINADORA	Bortzirietako Oinarrizko Jendarte Zerbitzuen Mankomunitatea.
ENTIDADES COLABORADORAS	Arantza Eskolako Guraso Elkarte. Igantzi Eskolako Guraso Elkarte. Irain Guraso Elkarte. Rikardo Baroja Guraso Elkarte. Toki Ona Institutoko Guraso Elkarte.

4- DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE NUEVAS FORMAS DE GESTIÓN DEL TIEMPO.

ACTIVIDAD Nº 8	
ÁREA	Desarrollo e implantación de nuevas formas de gestión del tiempo.
TÍTULO	Baremo acceso subvenciones, incluir criterios de conciliación.
OBJETIVO	Incluir en los criterios de reparto de subvenciones, el primar a las asociaciones que incluyan en sus programaciones criterios de conciliación. Promover la concienciación de las entidades, para que sus actividades se realicen dentro de un marco de conciliación.
PÚBLICO DESTINATARIO	Entidades/Asociaciones (población en general).
CALENDARIO	A lo largo del 2009
ENTIDAD COORDINADORA	Bortzirietako Oinarrizko Jendarte Zerbitzuen Mankomunitatea.
ENTIDADES COLABORADORAS	Lesakako Udala

ACTIVIDAD Nº 9	
ÁREA	Desarrollo e implantación de nuevas formas de gestión del tiempo.
TÍTULO	Regular la flexibilidad de horario para personas trabajadoras con responsabilidades familiares.
OBJETIVO	Incluir en las ordenanzas la flexibilidad de horario de las personas trabajadoras, padres y madres, para que puedan conciliar la vida laboral y familiar.
PÚBLICO DESTINATARIO	Madres y padres.
CALENDARIO	A lo largo del 2009.
ENTIDAD COORDINADORA	Bortzirietako Oinarrizko Jendarte Zerbitzuen Mankomunitatea.
ENTIDADES COLABORADORAS	Bortzirietako Oinarrizko Jendarte Zerbitzuen Mankomunitatea. Etxalarko Udala.

5- CREACIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS MUNICIPALES QUE FACILITEN LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, PROFESIONAL Y FAMILIAR DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS.

ACTIVIDAD Nº 10	
ÁREA	Creación de recursos y servicios municipales que faciliten la conciliación de la vida personal, profesional y familiar de las ciudadanas y los ciudadanos.
TÍTULO	Ludoteca.
OBJETIVO	Ofrecer un recurso para poder llevar a cabo la conciliación de la vida personal, laboral y familiar.
PÚBLICO DESTINATARIO	Madres y padres.
CALENDARIO	Octubre.
ENTIDAD COORDINADORA	Bortzirietako Oinarrizko Jendarte Zerbitzuen Mankomunitatea.
ENTIDADES COLABORADORAS	Entidades adheridas al pacto.

ACTIVIDAD Nº 11	
ÁREA	Creación de recursos y servicios municipales que faciliten la conciliación de la vida personal, profesional y familiar de las ciudadanas y los ciudadanos.
TÍTULO	Ofrecer servicio de guardería en las actividades a realizar.
OBJETIVO	Ofrecer un recurso que facilite la conciliación de diferentes actividades (formación, ocio...) con la vida familiar.
PÚBLICO DESTINATARIO	Madres y padres.
CALENDARIO	A lo largo del 2009.
ENTIDAD COORDINADORA	Bortzirietako Oinarrizko Jendarte Zerbitzuen Mankomunitatea.
ENTIDADES COLABORADORAS	Entidades adheridas al pacto.

CREACIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS MUNICIPALES QUE FACILITEN LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, PROFESIONAL Y FAMILIAR DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS.

ACTIVIDAD Nº 12	
ÁREA	Creación de recursos y servicios municipales que faciliten la conciliación de la vida personal, profesional y familiar de las ciudadanas y los ciudadanos.
TÍTULO	Jubiloteca
OBJETIVO	Ofrecer un recurso que facilite la conciliación de la vida personal, laboral y familiar.
PÚBLICO DESTINATARIO	Personas mayores.
CALENDARIO	Octubre.
ENTIDAD COORDINADORA	Bortzirietako Oinarrizko Jendarte Zerbitzuen Mankomunitatea.
ENTIDADES COLABORADORAS	Entidades adheridas al pacto.